



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: prórroga designación Vázquez, María Mercedes

VISTO:

Que el 12 de septiembre de 2025, vence la designación por concurso de la Prof. María Mercedes Vázquez en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra "Archivos de Imagen y Sonido" de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Vázquez se encuentra designada como Vicedirectora de la Escuela de Archivología hasta el 30 de noviembre de 2025;

Que una vez finalizado el período de designación de la Prof. Vázquez como autoridad, corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 1º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 1/98 y 02/06;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1º);

Que hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por O.H.C.S. 1/98 y 02/06, corresponde prorrogar la designación de la mencionada docente por el tiempo en que permanezca en las funciones de Vicedirectora;

Que dicha prórroga es sólo a los fines de asegurar el normal desempeño de las actividades a cargo de la Prof. Vázquez y la correspondiente liquidación de haberes por sistema SIU-MAPUCHE;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR la designación de la Licenciada María Mercedes VÁZQUEZ,

legajo 33479, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra “Archivos de Imagen y Sonido”, de la Escuela de Archivología, a partir del 13 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta la fecha en que cese en las funciones de Vicedirectora de la Escuela de Archivología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

KS